

DECRETO N°

2422

TEMUCO,

25 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- El reglamento N°1 del 1 de marzo de 1989, que fija la organización interna de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese encargados de bodega a los siguientes Funcionarios, según se indica:

Bodega Departamento de Red Vial, ubicada en recinto municipal Los Confines N°01296 a don Cristian Martínez Zúñiga, funcionario de Red Vial, en su ausencia don Emerson Maldonado Leighton, funcionario de Red Vial y en ausencia de ambos Sra. Waleska Gayoso Mardones, funcionaria de Red Vial. -

Bodega Departamento de Aguas Lluvias, ubicada en recinto Municipal de calle Imperial N°40 a don Mauricio Zapata Beltrán, funcionario de aguas lluvias, en ausencia Sr. Miguel Apablaza San Martín, funcionario de aguas lluvias y en ausencia de ambos, Srta. Joanna García Carrasco, funcionaria de la dirección de Operaciones. -

Bodega Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y muebles Municipales, ubicada en recinto municipal Los Confines N°01296 a don Jaime Lagos Cofré, funcionario de la dirección de Operaciones, en su ausencia Sr. Marcos Rodríguez Vera, funcionario de la dirección de Operaciones. -

Déjese sin efecto, decreto N°4168 de fecha 14/10/2025. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Jurídico
- Dirección de Operaciones
- Sección Adquisiciones
- Oficina de Partes

